



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 27 de Noviembre de 1974.-

913/74

Expte. n° 1.379/74

VISTO:

El pedido formulado por la Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional de Salta, en el sentido de efectuar el estudio de la actual estructura / de la planta del personal no docente, con el propósito de lograr un mejor aprovechamiento de los recursos humanos y producir la reestructuración necesaria para determinar la nueva dotación de cargos y niveles, conforme las necesidades / que la experiencia recogida hasta la fecha determine; y

CONSIDERANDO:

Que la actual estructura orgánico-funcional fue aprobada mediante resolución n° 053/73 del 28 de Febrero de 1973, concordante con las disposiciones del entonces vigente Decreto n° 3494/70;

Que por Decreto n° 2427/73 se aprobó el nuevo escalafón para el personal no docente de las Universidades Nacionales, cuya plena aplicación aún no ha sido / factible concretar en esta Universidad;

Que la reestructuración parcial dispuesta por Resolución n° 136/74 cubrió / necesidades urgentes que no habían sido contempladas en la estructura original;

Que en consecuencia es necesario en estos momentos efectuar un estudio integral de la estructura no docente, conforme las pautas políticas y organizativas / que señale este Rectorado, de manera de poder contar para el ejercicio financiero 1975, con una organización administrativa de gran eficiencia operativa;

POR ELLO:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1° - Crear una Comisión Mixta para que en forma urgente proceda al estudio de la actual Estructura de la Planta del Personal no docente de esta Universidad y elevar sus conclusiones a este Rectorado antes del 10 de diciembre próximo.

ARTICULO 2°.- La Comisión que se crea por el artículo anterior estará integrada / por cinco (5) representantes por la parte oficial y cinco (5) representantes por la Asociación que agrupa al personal no docente de esta Casa.

..//



..//

- 2 -


Universidad Nacional de Salta

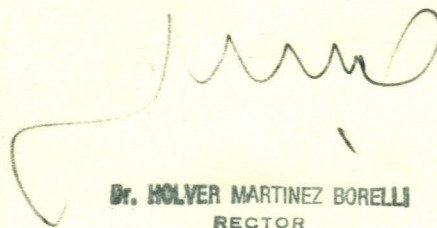
913/74

Expte. nº 1.379/74

ARTICULO 3º.- Designar Asesor por la parte oficial al Cont. Luis Alberto MARTINO y aceptar la propuesta de la Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional de Salta (A.T.U.N.Sa.) en cuanto a designar asesor por la parte gremial al / Cont. Miguel Angel ALE, los que se incorporan en tal carácter a la Comisión creada.

ARTICULO 4º.- Hágase saber y vuelva para designar a los representantes oficiales mencionados en el artículo 2º.


Cont. Pub. Nac. RAFAEL EDUARDO GONZALEZ
Secretario Académico


Dr. HOLVER MARTINEZ BORELLI
RECTOR